



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N°...167-2016-IPD/P.....

Lima.....30.....deSetiembre..de 2016

**VISTOS:** El Memorando N° 138-2016-P/IPD, el Informe N° 1060-2016-IPD/OGA/UP, Informe N° 522-2016-IPD/OAJ emitidos con fecha 29 de septiembre de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 138-2016-P/IPD de fecha 29 de septiembre de 2016, la Presidencia del IPD hace de conocimiento la incorporación de la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, como Asesora II del Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de octubre de 2016;

Que, a través del Informe N° 1060-2016-IPD/OGA/UP de fecha 29 de septiembre de 2016, la Unidad de Personal señala que se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II, dependiente del Despacho de la Presidencia de la Entidad, y que la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del IPD, para el precitado cargo;

Que, en atención a lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 522-2016-IPD/OAJ, considera viable la emisión del acto resolutivo que designe a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de octubre de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; en concordancia con la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos"; y,

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 1° de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

